



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORÁ - CALDAS

Febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede, la Sra. YUDY MARIANA MORALES VARGAS, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, seguido en contra del Sr. JULIAN ANDRES LOAIZA DIAZ, solicitó lo siguiente: *“Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del Art. 291 del C. G. P, mediante oficio se requiera a la Secretaría de Hacienda de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIRA – CALDAS, para que suministre la información que sirva para localizar al demandado y en **especial su correo electrónico**, con la finalidad de notificarlo en debida forma”.*

En ese orden, el despacho se abstiene de resolver la misma, teniendo en cuenta que, en proveído del 9 de febrero de 2024, y por medio del cual se libró el mandamiento de pago, se negó la misma, conforme a lo allí expuesto.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez